



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 24/2021

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA COLONIA CERRO VERDE, DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, A FAVOR DE LA EMPRESA TOCSA S.A.

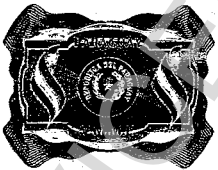
San Lorenzo, 27 de julio de 2021

**VISTO:** El Expediente MEU N° 15.323/2020, de fecha 01 de abril del 2020, con sus anexos individualizados con MEU N° 27.825/2020, 41.412/2020, 1.662/2021, 16.582/2021 y 27.145/2021 por los cuales la empresa TOCSA S.A., solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de Basalto, desarrollado en el inmueble propiedad de la solicitante, individualizado como Matrícula N° P01- 714, Cta. Cte. Catastral N° 30-0367-01, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 448.441 y Norte 7.225.667, ubicada en la Colonia Cerro Verde, Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 183/2021, en el que señala: "...se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 130° y art. 131° del Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007, "DE MINERÍA", CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013...".

Que, por Memorándum DER N° 51/2020 del Departamento de Explotación de Rocas, ha recomendado cuánto sigue: "Por lo expuesto, es parecer de este Departamento ACEPTAR los documentos técnicos presentados para la RENOVACIÓN de permiso para la explotación de la cantera de la EMPRESA TOCSA S.A., ya que la misma dio cumplimiento a todo lo exigido técnicamente en el Decreto 8699/2018 - CAPITULO II - REGIMENES DE SUSTANCIAS DE LIBRE EXPLOTACIÓN...

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por la empresa TOCSA S.A., en su Acta CE N° 10 de fecha 19 de julio del año 2021, se ha expedido en forma



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la empresa recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, siendo su **REGISTRO EL N° 154**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1°:** Aprobar la Solicitud de Renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de Basalto, solicitada por la firma TOCSA S.A., en el inmueble individualizado más arriba, ubicada en la Colonia Cerro Verde, Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.
- Artículo 2°:** Establecer que el presente permiso tendrá vigencia por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la Disposición.
- Artículo 3°:** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 2.000 m<sup>3</sup>.
- Artículo 4°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **CARLOS ZALDIVAR**, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

